



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 06 SET 2023

Res. H N.º 1365/23

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La nota mediante la cual el Mg. Ariel DURAN Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para la adquisición de agua mineral; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de 3 (tres) fardos de agua mineral en botella, mismas que son necesarias para el desarrollo de la ExpoFuturo, la cual es organizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaria de Calidad e Innovación;

Qué se solicitó la provisión a la firma GERONIMO MARIA LUISA, ya que la misma dispone de lo requerido y acepta la forma de pago y entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos seis mil trescientos con 00/100 (\$ 6.300,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Rentas de la Propiedad - Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.300,00)** en concepto de adquisición de agua mineral, provisto por la firma **GERONIMO MARIA LUISA**, CUIT N° 27-05415301-0, según factura B N.º 00006 – 00004279.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad - Funcionamiento**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa